FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 60/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 11:00 horas del 11 de diciembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 60/2017 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, con ID Nº 338.463.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 487 de fecha 04 de diciembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- TTE INT GENARO DIAZ PEREZ

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
2. SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 116/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

Oferente	Ítems Cotizados	Monto de la Oferta
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1 y 2	**Gs. 3.750.000.-**
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	1 y 2	**Gs. 3.188.000.-**

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

1.3. De igual forma el Presidente del Comité de Evaluación pone de manifiesto sobre la posición, consideración y justificación de la Convocante para realizar en Acto de Apertura de sobres sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, **a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación**, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, que en su Artículo 2º establece: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.""*.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, cumplen con esta etapa de la evaluacion.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Satisfactorio – Cumple**	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**No Se Registran Datos – Cumple**	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**No Se Registran Datos – Cumple**	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	FERRETERÍA INTERNACIONAL
Certificado de Origen	CUMPLE	CUMPLE

Nacional		

Por consiguiente a las empresas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	N° 1	2.000.000
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	N° 2	1.188.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** presenta la oferta más baja en los Ítem N° 1 y 2, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentada por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Otros documentos.	**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	CUMPLE
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).	CUMPLE

c) Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	CUMPLE
d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016).	CUMPLE
e) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por los oferentes, en ese sentido se destaca que no se ha solicitado documento alguno.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma: **RODAR S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015-2016)
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A,	3,39	0,28	0,06

Según se observa en el cuadro precedente la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A,** que presento el precio más bajo en los Ítem N° 1 y N° 2; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas**, conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cemento Portland	50.000	50.000	-	-
2	Ladrillo común	600	600	-	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c).,** la Contratación Directa N° 60 /2017 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, con ID Nº 338.463, a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** conforme se detalla:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	30111601-002	Cemento Portland	40	Unidad	Bolsa	Vallemi	Paraguay	50.000	2.000.000
2	30131602-001	Ladrillo común	1.980	Unidad	Unidad	Vallemi	Paraguay	600	1.188.000
TOTAL									**3.188.000**

Total General adjudicado: en la presente de la Contratación Directa N° 60/2017 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, con ID Nº 338.463, asciende a **Gs. 3.188.000** (Guaraníes tres millones ciento ochenta y ocho mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 11 de diciembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

GENARO DIAZ PEREZ
TTE INT – SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM – MIEMBRO C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS

DESCRIPCION: CONTRATACION DIRECTA N° 60/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

						FERRETERIA INTERNACIONAL SA			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	30111601-002	Cemento Portland	40	Unidad	Bolsa	Vallemi	Paraguay	50.000	2.000.000
2	30131602-001	Ladrillo común	1.980	Unidad	Unidad	Vallemi	Paraguay	600	1.188.000
TOTAL									**3.188.000**

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC - MIEMBRO C.E.

GENARO DIAZ PEREZ
TTE INT - SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA
TTE 1° JM - MIEMBRO C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM - PRESIDENTE C.E.